

**SUBSANACIÓN: BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADOS Y MÉRITOS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE CANTUR, S.A. PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN, LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE**

**PÁGINA 9**

Detectado en las bases de la presente convocatoria, que en el apartado tercero (página 9) de las mismas: **Requisitos Específicos y Descripción de las plazas ofertadas** en el puesto de **Oficial 2ª Remontes (Grupo Profesional 4)** NO se indica en sus funciones “*Deberá ejecutar todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por la dirección de la empresa, siempre que estén relacionadas con la misión propia del puesto.*”; así se **SUBSANA** mediante la siguiente redacción:

- *A mandato de su superior, realizará los controles periódicos previstos, las pruebas y trabajos de revisión, de la conservación del material a su*
- *cargo, y si fuese el caso, de que se ha llevado a cargo la reparación de averías o deficiencias, antes de la puesta en marcha de la instalación.*
- *Cumplimenta los libros y documentos reglamentarios y/o de facilita los datos a quien se designe para estos fines.*
- *Comunica de inmediato al Jefe de Remontes Encargado de Explotación y a Control cuantos accidentes e incidentes o anomalías que se produzcan*
- *afecten o no a los visitantes de la instalación.*
- *Realiza de forma auxiliar las actividades o reajustes oportunos en la maquinaria, piezas o herramientas necesarias para adaptarlas a las necesidades de producción y a las tendencias del mercado y garantiza su rendimiento satisfactorio.*
- *Se encarga de mantener la plataforma con la cantidad de nieve necesaria para garantizar su correcto uso asegurando la seguridad de los clientes*
- *en la zona de embarque y desembarque. Así mismo al final de la jornada dejará preparada su plataforma y recogerá todo el material que interfiera*
- *en el pisado de pistas.*
- *En su caso, colaborara con el conductor del remonte para comunicar a Control todas las aperturas, los cierres y todas las paradas de media*
- *duración, así como accidentes e incidencias. Así mismo y de acuerdo con las instrucciones de su encargado podrá colaborar, en caso de necesidad,*
- *con otros departamentos de la instalación, así como realizar relevos.*
- *Realiza aquellos cometidos que establezca la Legislación del Transporte por Cable dentro de su categoría profesional.*
- *Se responsabilizará de los vehículos asignados por la empresa a su departamento para el desempeño de sus funciones.*
- *Vigila la conservación, mantenimiento y explotación del material y recursos asignados, así como el buen uso y economía de los materiales, utensilios, etc. procediendo al recuento e inventario de los mismos así como su control; realizando informes periódicos sobre su estado.*
- *Deberá ejecutar todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por la dirección de la empresa, siempre que estén relacionadas con la misión propia del puesto*

## PÁGINA 15

Detectado en las bases de la presente convocatoria, que en el apartado tercero (página 15) de las mismas: **Requisitos Específicos y Descripción de las plazas ofertadas** en el puesto de **Oficial 1ª Psiapistas (Grupo Profesional 3)** se indica en los requisitos específicos *“Estar en posesión del título Ciclo formativo de grado superior o medio en cualquier rama o FP II, o titulación superior a la misma.”* El *“o medio”* NO APLICA al puesto convocado; siendo solicitado para el acceso Ciclo formativo de Grado Superior; así se **SUBSANA** mediante la siguiente redacción:

- *Estar en posesión del título Ciclo formativo de grado superior en cualquier rama o FP II, o titulación superior a la misma.”*

Y para que así conste a los efectos oportunos,

En Santander a 27 de septiembre de 2024

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE CANTUR, S.A.